



Ayuntamiento de Telde

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto: Corrección Error material Decreto 2318/2024

ANTECEDENTES

Advertido error material en el Decreto nº 2318, de fecha 10 de marzo de 2024, relativo a nombramiento de Concejales delegados, consistente en error en la fecha insertada de la sesión Plenaria en la que se modificaron las áreas de Gobierno, en sus apartados PRIMERO y SEGUNDO, figurando sesión de 26 de "junio" de 2024, cuando en realidad debía decir sesión de 26 de "enero" de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa aplicable, en especial el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error material del decreto nº 2318, de fecha 10 de marzo de 2024, contenido en sus apartados PRIMERO y SEGUNDO como a continuación se indica, *continuando el resto del decreto en los mismos términos.*

Dónde dice: "para adaptarlo a la modificación de las áreas efectuada por el Pleno en sesión de 26 de **junio** de 2024"

Debe decir: "para adaptarlo a la modificación de las áreas efectuada por el Pleno en sesión de 26 de **enero** de 2024".

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

